

En CDMX dan aval a corridas de toros sin violencia

La Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas del Congreso de la Ciudad de México aprobó por unanimidad las corridas de toros sin violencia. El dictamen, que llegará al pleno el 18 de marzo, considera una multa de hasta 339 mil 420 pesos por cada animal lesionado o muerto.

Activistas calificaron de "agridulce" el dictamen, ya que la iniciativa ciudadana buscaba la abolición de las corridas.

| METRÓPOLI | A13



Mientras se efectuaba la aprobación del dictamen sobre las corridas de toros, afuera del Congreso capitalino, animalistas y simpatizantes del PVEM se manifestaron para exigir la prohibición de la tauromaquia.

Avanza en el Congreso tauromaquia sin violencia

Integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas avalan dictamen por unanimidad; dejan fuera prohibición de las corridas como se planteaba al inicio

FRIDA SÁNCHEZ Y KEVIN RUIZ
—metropoli@eluniversal.com.mx

FRIDA SÁNCHEZ
—metropoli@eluniversal.com.mx

La Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas del

Congreso de la Ciudad de México aprobó por unanimidad el dictamen de la iniciativa ciudadana sobre las corridas de toros, que incluye la propuesta de la jefa de Gobierno, Clara Brugada, y se discutirá ante el pleno el próximo martes 18 de marzo.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de los 10 legisladores que integran dicha comisión, con modificaciones para mantener las corridas de toros, pero sin violencia como lo propuso la jefa de Gobierno, además de multas económicas a quien mate o lastime a un toro.



En el documento se añadió la figura de “espectáculo taurino sin violencia” que considera la realización de corridas de toros, novilladas, rejoneo, becerradas, festivales taurinos y tientas en las que no se cause ningún tipo de lesión a los animales ni se les provoque la muerte durante o después del evento.

Se estableció la prohibición para el uso de objetos punzantes que provoquen heridas, lesiones o la muerte del toro o novillo, como puya, banderillas, estoque, descabellos y puntillas, sólo se podrá utilizar capote y muleta, tal como lo propuso la mandataria.

Respecto a la forma en que se realizarán los espectáculos taurinos, se indica que el tiempo máximo de actuación para cada toro o novillo será de 10 minutos, y habrá un límite de seis ejemplares por evento; además, se considera una multa de 2 mil a 3 mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) por cada animal lesionado o muerto, es decir, de 226 mil 280 a 339 mil 420 pesos.

Se estableció un plazo de 210 días naturales posteriores a la entrada en vigor de dicho decreto, para que el Gobierno de la Ciudad de México expida un nuevo reglamento en el que se establezcan los lineamientos para la realización de espectáculos de taurinos, así como un plazo de 180 días para que el Congreso capitalino realice la actualización y armonización de la legislación.

Celebran acuerdo

Durante la sesión de la comisión, el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Jesús Sesma, destacó que desde el PVEM siempre han estado por la erradicación del maltrato a los animales y de la abolición de las corridas de toros—como se planteaba en la iniciativa ciudadana original—, pero señaló que también se debe ser sensible ante las posibles pérdidas de empleos de quienes se dedican a la tauromaquia.

“No es algo menor, la Plaza de Toros México tendrá un antes y un después del día martes, es una plaza icónica a nivel mundial, la más grande en el planeta tierra, hoy pueden hacer historia del antes y después para ya no tener sangre y muerte hacia los toros de lidia”, dijo.

El morenista Víctor Hugo Romo (Morena) aseveró que la propuesta que se pone sobre la mesa “se trata de transformar la propia Plaza de Toros México, también en un espacio de cultura, arte y espectáculos donde el respeto a los seres sintientes sea el eje rector”.

El diputado panista Diego Garrido destacó que con este dictamen se dice “no a la violencia contra los animales, no a la tortura, no al maltrato animal y sí al empleo, sí a la derrama económica que deja la fiesta brava”.

Destacó que desde la Legislatura pasada se propuso un dictamen de “toros sin sangre”, sin que entonces se hiciera caso a la propuesta.

Royfid Torres, de Movimiento Ciudadano, celebró que tras casi dos décadas desde que se ha impulsado la discusión sobre corridas de toros en la Ciudad “nunca se había llegado tan lejos, ni en comisiones”.

A las afueras del recinto de Donceles, animalistas y personas del PVEM se manifestaron para exigir la prohibición de la tauromaquia bajo la consigna de “abolición sí, regulación no”.

Daniela Álvarez, presidenta de la comisión, destacó que este paso es el resultado de las firmas que juntaron más de 27 mil personas a favor de la iniciativa ciudadana, y celebró el acuerdo alcanzado por todas las fuerzas políticas del Legislativo. ●

10

MINUTOS

será el tiempo máximo de actuación para cada toro o novillo, de acuerdo con el dictamen.

SIN VIOLENCIA

Sin modificaciones, la iniciativa ciudadana contenía lo siguiente:

- **Establece** la prohibición de las corridas de toros.
- **Se incluían** las peleas de gallos en el dictamen.
- **Derogación** de artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley para la celebración de espectáculos públicos de la CDMX.

El dictamen aprobado por diputados tiene modificaciones y la propuesta de Brugada:

- **Se mantienen** las corridas de toros, pero sin violencia ni lastimar al animal.
- **Salen** las peleas de gallos del dictamen por tratarse de una figura jurídica diferente al de la tauromaquia.
- **Añaden** el concepto de espectáculo taurino sin violencia.





CARLOS MEJÍA - EL UNIVERSAL

Animalistas y miembros del PVEM se manifestaron a las afueras del Congreso local para exigir la prohibición de la tauromaquia.

